



Mocoa, Putumayo, 12 de septiembre de 2023. Al Señor Juez doy cuenta de la petición de la parte demandante.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001 2023-00076-00
Demandante: María Magdalena Díaz Burbano
Demandado: Aguas Mocoa S.A. E.S.P.

Auto: Se pronuncia frente a petición.

Mocoa, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora solicita que se decrete el embargo de lo que se llegue a desembargar o su remanente en el proceso ejecutivo No. 2023-00151-00, que se tramita ante el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Mocoa.

Siendo procedente la solicitud, se decretará la medida cautelar en cita, decisión que se comunicará al despacho judicial de conocimiento.

En suma, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa:

Resuelve:

Decretar el embargo de lo que se llegue a desembargar o su remanente en el proceso ejecutivo No. 2023-00151-00, que se tramita ante el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de esta Mocoa. Oficiar al juzgado de conocimiento para que se sirva registrar la medida cautelar en comento.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **107832efdac9b2aafe68f24cea3e3ec75f47a19bc9fb1a7224c5ebb72f69a19e**

Documento generado en 21/09/2023 04:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>